Unidad **COORDINACIÓN MEDICA**

Gestora:

Fecha:

DD	20	MM	04	AA	2026

Descripción/ Necesidad	Se requiere la vinculación de un profesional en Medicina **(Médico)** para apoyar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, mediante el desarrollo de actividades y acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, acompañamiento técnico y fortalecimiento de las intervenciones en salud pública, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.
Justificación	La vinculación de un médico se justifica por la necesidad de garantizar el soporte técnico en la ejecución de las actividades del PIC, el adecuado abordaje de los riesgos en salud, el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención y el seguimiento a indicadores, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad e impacto de las intervenciones en salud pública.
Objeto	Prestar servicios profesionales como médico para apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, orientación técnica y articulación con el equipo interdisciplinario, contribuyendo al cumplimiento de las metas en salud pública.
Descripción Especificaciones Técnicas	El profesional deberá contar con título en Medicina, tarjeta profesional vigente y experiencia en salud pública o PIC. Deberá poseer competencias en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, manejo de riesgos en salud, seguimiento de indicadores y trabajo comunitario. Será responsable de apoyar jornadas de salud, brindar orientación técnica, participar en intervenciones comunitarias, elaborar informes, hacer seguimiento a metas e indicadores y articular con el equipo de trabajo, demostrando habilidades en comunicación, liderazgo y manejo de herramientas ofimáticas.
Descripción Obligaciones	Ejecución de las actividades del PIC municipal; desarrollar acciones de promoción y prevención; brindar orientación técnica al equipo; participar en jornadas comunitarias; realizar seguimiento a indicadores en salud; elaborar informes técnicos; garantizar el adecuado registro de la información; cumplir con la normatividad vigente; y desempeñar sus funciones con responsabilidad, calidad y oportunidad. Contar con insumos y equipos necesarios para la realización de sus actividades.

	Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en articulación con los objetivos del convenio interadministrativo celebrado entre la E.S.E. CEMINSA y la Secretaría de Salud Municipal, dentro del alcance de sus funciones de médico.		
Plazo	**TRIMESTRAL - CON RELACION DE ACTIVIDADES**	**Lugar de Ejecución**	**ESE CEMINSA**
Valor Sugerido	**Trimestral:** CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) **Valor total presupuestado:** DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE:MICHELL MENDOZA PATIÑO	**NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA**
AREA: COORDINACION MEDICA	**AREA: GERENCIA.**
FIRMA: 	**FIRMA:** 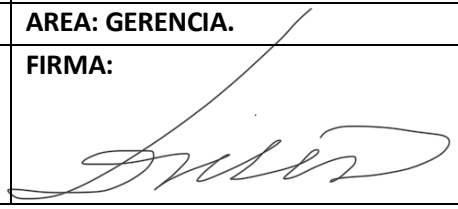
Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co	